

Expediente: **032/2026 (A/SER-031813/2025)**

D^a. M. Lourdes Domínguez Cacho, jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“Programa de Emprendimiento en Igualdad (2026-2028)”**, cofinanciado en un 40% por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027”

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 27 de julio de 2026, ha procedido al estudio de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario y ha acordado que la entidad, **ACTION ORIENTED, S.L. (B65346140)**, debe subsanar lo siguiente:

- En cuanto a la **acreditación de la solvencia técnica o profesional**, la cláusula 1, apartado 7.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece como criterio de selección:

“Los licitadores deberán presentar una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa en la que se indique una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, por un importe anual igual o superior de 73.115,73 € (70% de la anualidad media del contrato, artículo 90.2 LCSP).

Se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza a la que constituye el objeto del contrato aquellos contratos con CPV: 98200000-5: Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades”.

ACTION ORIENTED, S.L. presentó un informe de solvencia técnica en el que se recoge la siguiente información:

Relación de trabajos similares

Cliente / destinatario	Público/privado	Objeto y descripción	CPV/similitud	Periodo	Importe ejecutado (€)	Certificado/soporte
AENA	Público/ Privado	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE AENA. LOTE 2: Servicio de gestión de las herramientas de innovación interna y externa de Aena.	39100000-3 73200000-4	Fecha de iniciación (mes/año): 1 de febrero de 2023 Fecha de finalización (mes/año): 31 de mayo de 2026	Valor estimado del contrato: 3.916.500,00€ (IVA no incluido) Valor total facturado: 1.507.449,52€ (IVA no incluido)	Certificado de buena ejecución

En relación con la documentación presentada se observa que:

- El trabajo se refiere a un servicio de asistencia técnica para la contratación del servicio integral de gestión de las herramientas de innovación interna y externa de AENA (LOTE 2: Servicio de gestión de las herramientas de innovación interna y externa de Aena).
- En cuanto a la materia, no coincide con el contrato objeto de licitación, dado que se encuadra en los códigos CPV 39100000-3 y CPV 73200000-4 (servicios de consultoría en investigación y desarrollo). A este respecto, hay que tener en cuenta que en el PCAP se indica que se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza a la que constituye el objeto del contrato “aquellos contratos con CPV:9820000-5: Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades”.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha concluido que no quedaba suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos, toda vez que el trabajo ejecutado entre 2023 y 2026 aportado por la entidad no corresponde a servicios de la misma o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a la entidad propuesta como adjudicataria, ACTION ORIENTED, S.L. (B65346140), **para que aporte otros proyectos o servicios distintos del inicialmente relacionado, que permitan acreditar de forma suficiente el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional exigida en el PCAP.**

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.07.30 08:37

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: DOMÍNGUEZ CACHO M. LOURDES
Fecha: 2026.07.29 21:23